



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EXP. 2022-00055296

---

**VISTO**

El Expediente Electrónico 2022-00055296 por el que la arquitecta **Viviana Elizabeth COLAUTTI** solicita licencia con goce de haberes en sus cargos de Profesora Titular con Dedicación Semiexclusiva de la Cátedra de Arquitectura III C, y de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva de la Cátedra de Arquitectura VI C de la Carrera de Arquitectura, entre los días 28 de abril y 12 de mayo del año 2022, para participar en los Seminarios del Grupo de Investigación en Urbanismo, en una estancia de Postdoctorado en el Departamento de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona, España,

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Área de Personal ha emitido el informe técnico correspondiente, sobre la pertinencia de la solicitud.

Que la arquitecta ha sido invitada por el profesor doctor Joaquín Sabaté Bel, quien es Catedrático de Urbanismo, Subdirector ETSAB, Coordinador dos Programas de Postgrado de la ETSAB, Coordinador del Grupo de Investigación en Urbanismo, a participar de los Seminarios mencionados en el Visto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Conceder a la arquitecta **Viviana Elizabeth COLAUTTI** (Leg. 35.113) licencia con goce de haberes en sus cargos de Profesora Titular con Dedicación Semiexclusiva de la Cátedra de Arquitectura III C, y de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva de la Cátedra de Arquitectura VI C de la Carrera de Arquitectura, entre los días 28 de abril y 12 de

mayo del año 2022, para participar en los Seminarios del Grupo de Investigación en Urbanismo, en una estancia de Postdoctorado en el Departamento de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona, España, encuadrada en las disposiciones del Artículo N° 3 de la Ordenanza HCS N° 1/91.

**ARTÍCULO 2º:** Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**